

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2008.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008.

2.- Aprobar convenio de colaboración con la Asociación Deportiva Siete Cumbres, la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y el Instituto Municipal de Deportes, para la expedición Andalucía América 2008.

El Sr. Alcalde de Sevilla se honra en proponer el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre la Asociación deportiva Siete Cumbres, la Oficina de Planificación y Coordinación de Programas y el Instituto Municipal de Deportes con motivo de la expedición Andalucía América 2008

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 19.000 €, y reconocer la obligación de la subvención a favor de la Asociación deportiva Siete Cumbres, conforme se describe a continuación:

Entidad destinataria de la subvención: Asociación deportiva Siete Cumbres

Importe subvención: 19.000 €.

Fines: Expedición Andalucía América 2008

Partida: 40115-11113-48900

Ejercicio Presupuestario: 2008

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Federación Andaluza de Ajedrez.

El Sr. Alcalde de Sevilla se honra en proponer el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.100 € concedida mediante Convenio de colaboración, aprobado por la Excm. Junta de Gobierno en sesión celebrada el 10 de abril de 2008, a la entidad Federación Andaluza de Ajedrez, con motivo del XXXIII Torneo Internacional de Ajedrez “Ciudad de Sevilla”, una vez informado favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

4.- Aprobar gasto para el pago de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a sesiones plenarias y permanentes de dicha Comisión.

El Primer Teniente de Alcalde, Delegado de Relaciones Institucionales, se honra en proponer, el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

Importe: 1.120 € (Mil ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López

Importe: 0 € (Cero euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D. Manuel Doblas Torres.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

Importe: 0 € (Cero euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío

Importe: 480 € (Cuatrocientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

Perceptor: D^a Amalia Chamorro Nevado

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de octubre de 2008.

5.- Aprobar memoria, presupuesto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de energía eléctrica destinado a las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria de Abril de 2009.

La Teniente de Alcalde Delegada de Fiesta Mayores proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del suministro eléctrico cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar la memoria, presupuesto, planos, pliego de prescripciones técnicas particulares del suministro de energía eléctrica, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 un crédito por un importe total de ciento noventa y nueve mil cuatrocientos veinticinco euros con dos céntimos, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

CUARTO: El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1301/1823

Objeto: Suministro de energía eléctrica para las actividades feriales asentadas en el Real de la Feria, durante la preparación y funcionamiento de la Feria de Abril de 2009.

Cuantía del Contrato: 171.918,12 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 27.506,90 €

Importe total: 199.425,02 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 41301/45119.22100/09 – Suministro de Energía Eléctrica.

Garantía Provisional: 5.157,54 € (3% del importe de licitación, IVA excluido)

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
Plazo máximo de ejecución: 15 días (del 20 de abril al 4 de mayo de 2009, ambos inclusivos).

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

6.- Adjudicar, provisionalmente, diversas obras en el mobiliario urbano del recinto de la Feria de Abril de 2009.

La Teniente de Alcalde Delegada de Fiesta Mayores proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la obra que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 2008/1301/1358 (260/08)

Objeto: OBRAS EN EL MOBILIARIO URBANO DEL RECINTO EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA DE ABRIL, CONSISTENTES EN LA REPOSICIÓN INTEGRAL DE LOS CIRCUITOS DE B.T. QUE CONDUCEN LA ENERGÍA HASTA LAS FAROLAS DE FUNDICIÓN EXISTENTES EN EL RECINTO FERIAL

Presupuesto de licitación: 362.915,54.- €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 58.066,49.- €

Importe total: 420.982,03.- €

Partida presupuestaria: 41301/45119.60500.

Fecha de aprobación de presupuesto y pliegos: Junta de Gobierno de fecha 9/10/08

Empresa adjudicataria: PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Importe de adjudicación: 294.687,42.- €,

Importe del IVA: 47.149,99.- €

Importe total: 341.837,41.-€

Garantía definitiva: 14.734,37.-€ (5% del Importe de adjudicación IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 2 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, y tramitación urgente..

Artículo aplicable: 6 y 96 de la LCSP.

SEGUNDO.- Contraer de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301/45119.60500 del presupuesto, la cantidad de 24.982,03.- € para hacer frente al pago de las obras que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2008.

TERCERO.-: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2009, la cantidad de 316.855,38.- € para hacer frente al resto del gasto ocasionado.

CUARTO.- La presente adjudicación provisional, se elevará a definitiva mediante resolución dictada al efecto por la Tte. de Alcalde Delegada de Fiestas Mayores, una vez constatado por el servicio correspondiente el cumplimiento de los requisitos exigidos al contratista.

7.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle “Puebla de las Mujeres-Sierra del Castaño”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle “Puebla de las Mujeres-Sierra del Castaño”, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Estudio de Detalle, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Solicitar informe del Consejo Consultivo de Andalucía de conformidad con lo establecido en el art. 36.2.c) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

8.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Manzana Residencial delimitada por Avda. Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y Prolongación de Plaza del Aljarafe.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Texto Refundido del Proyecto de Urbanización de la Manzana Residencial delimitada por Avda. Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y Prolongación de Plaza del Aljarafe, promovido por GRUPO PRASA, S.A. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con el nº 00594/05 T07.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

TERCERO.- Establecer el plazo máximo de seis meses (6) para el inicio de las obras, de conformidad con lo establecido en el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de los Proyectos de Urbanización.

9.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del SUP-GU-3 "Bellavista".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tener por recibidas las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del SUP-GU-3 "BELLAVISTA", promovido por la JUNTA DE COMPENSACIÓN ITÁLICA-ISABELINA.

SEGUNDO.- Establecer un plazo de garantía de un año a contar desde el día 14 de noviembre de 2008, fecha en que fue suscrita el Acta de Recepción de las obras de urbanización del Proyecto de Urbanización del SUP-GU-3 BELLAVISTA", durante el cual responderá de los posibles vicios y defectos de construcción que sean apreciados.

10.- Aceptar la cesión gratuita, a favor de este Ayuntamiento, de terreno sito en la Isla de La Cartuja.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la cesión a efectuar por la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, a favor del Ayuntamiento de Sevilla, del terreno que se describe a continuación, sito en la Isla de La Cartuja, en virtud de los compromisos de cesión adoptados en el Convenio suscrito con fecha 4 de junio de 1.993 con la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Patrimonio del Estado y la Sociedad Estatal de Gestión de Activos, S.A. (AGESA), para la recepción, conservación y mantenimiento de los viales, espacios públicos, redes de servicio y demás obras de urbanización de la Isla de la Cartuja:

"Parcela de terreno en el término municipal de Sevilla, distrito Triana, más concretamente en la zona de La Cartuja. Tiene forma irregular con una superficie aproximada de 10.841,53 m². Esta parcela es conocida como Camino Real y sus linderos son: al Norte, con Helipuerto de La Cartuja; al Sur, con zona de aparcamientos de la parcela S-10 donde se ubica la Gerencia de Urbanismo, finca registral 11.127; al Este, con calle Americo Vesputio; y al Oeste, con Avda. Carlos III."

A segregar de la finca registral 9.775, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, al Tomo 1489, Libro 143, folio 10.

Actualmente la porción de suelo que se cede se encuentra integrada en el ámbito del ARI-DT-9 (Caracolas Cartuja) previsto en el Plan General de Ordenación Urbanística vigente, siendo su naturaleza la de bien patrimonial.

SEGUNDO.- Todos los gastos e impuestos que se originen con motivo de la cesión gratuita que se acepta serán de cuenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Urbanismo y al Gerente de Urbanismo que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o

privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

11.- Aprobar expediente anticipado de gasto y pliegos de condiciones para contratar el servicio de mantenimiento de la aplicación de Recursos Humanos –Nómina, Gestión, Selección, Formación y Expedientes para 2009-.

Por la Delegación de Innovación Tecnológica y Agrupación de Interés Económico, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente (en 2009) para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad.

Ejercicio Presupuestario
2009

Importe total imputable
42.000,00€

CUARTO: El contrato SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1003/1577.

Objeto: CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS -NOMINA, GESTIÓN, SELECCIÓN, FORMACIÓN Y EXPEDIENTES PARA 2009 (Ref.68/08).

Cuantía del Contrato: 36.206,90€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 5.793,10€

Importe total: 42.000,00€

Aplicación presupuestaria del gasto: 1003.12128.21600 - MNTO. PROGRAMAS Y EQUIPOS.

Garantía definitiva: 5% del precio de adjudicación sin I.V.A.

Solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios artículo 64 LCSP:

Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior al quíntuplo del importe de licitación.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad.

Artículo aplicable: 154 d LCSP.

12.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Capitular Delegada de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de caja fija núm. 20,. Rendida por su habilitado D^a Josefa Medrano Ortiz, siendo Clavero D^a Sara Bolaños Márquez, Jefe de Negociado de Zona Este II, que a continuación se relacionan.

Núm. relación contable: J/2008/186
Reposición núm. 3
Proveedor: Varios
Importe: 300,00 euros
Partida: 0401.46338.22660

13.- Informar, positivamente, la nominación propuesta en el Consejo Escolar del Centro, con el nombre de CEIP “TARTESSOS”, para el Colegio de Educación Infantil y Primaria sito en C/ Telémaco s/nº.

La Tte. De Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y de Gobierno Interior, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Informar positivamente la nominación propuesta por mayoría en el Consejo Escolar del Centro con el nombre de C.E.I.P. “TARTESSOS “para el Colegio de Educación Infantil y primaria sito en la C/ Telémaco, s/n; conforme a lo establecido en el Decreto 201/1977 de 3 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

14.- Concesión de ayudas a diversos IES para la realización de determinadas actividades educativas y culturales.

La Tte. De Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y de Gobierno Interior, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- A la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, declarar admitidas a las siguientes entidades y conceder las ayudas para la realización de actividades educativas y culturales encaminadas a la lucha contra la violencia y favorecer la convivencia e integración en el entorno escolar, realizadas por los Institutos de Educación Secundaria del municipio de Sevilla y las AMPAS

pertenecientes a los citados Institutos de conformidad con los datos e importes que a continuación se detallan:

ENTIDAD: IES MARÍA MOLINER.

PROYECTO: Continuidad del proyecto de alumnado ayudante como mejora de la convivencia y prevención de conflictos en el centro.

IMPORTE: 3.000.- €

ENTIDAD: IES ANTONIO MACHADO.

PROYECTO: Tolerancia.

IMPORTE: 3.000.- €

ENTIDAD: IES FUSIÓN LA PAZ- LUIS CERNUDA.

PROYECTO: La prevención y mediación de conflictos imprescindible para la paz.

IMPORTE: 3.000.- €

ENTIDAD: IES FUSIÓN LA PAZ – LUIS CERNUDA.

PROYECTO: Con igualdad de género hay paz.

IMPORTE: 3.000.- €

ENTIDAD: IES PUNTA DEL VERDE.

PROYECTO: La paz a través de la convivencia y del conocimiento de otros pueblos.

IMPORTE: 3.000.- €

ENTIDAD: IES INMACULADA VIEIRA.

PROYECTO: Talleres para alumnado disruptivo con riesgo de abandono.

IMPORTE: 2.000.- €

SEGUNDO: Declarar excluidas a las entidades relacionadas y por los motivos que se especifican:

ENTIDAD: IES RAMÓN DEL VALLE INCLÁN.

PROYECTO: Formación de alumnos ayudantes.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: Presentación fuera de plazo.

ENTIDAD: AMPA EL GIRALDILLO del IES GIRALDA.

PROYECTO: El Tai Chi: Armonía y serenidad para la convivencia.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: El proyecto no se adecua a los objetivos de la convocatoria.

ENTIDAD: AMPA PADRE PÍO del IES LEONARDO DA VINCI.

PROYECTO: Actividades de convivencia.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: El proyecto no se adecua a los objetivos de la convocatoria.

ENTIDAD: IES FUSIÓN LUIS CERNUDA – LA PAZ.

PROYECTO: Valor del deporte en la Educación de los Derechos Humanos y la Paz.

MOTIVO DE EXCLUSIÓN: El proyecto no se adecua a los objetivos de la convocatoria.

15.- Adjudicar el contrato de suministro de 19 fotocopiadoras con destino a los Centros Cívicos y Servicios Centrales.

La Tte. De Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y de Gobierno Interior, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa, y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 26/2008

Objeto: Suministro de 19 fotocopiadoras para el Área de Participación Ciudadana con destino a los Centros Cívicos y Servicios Centrales.

Tipo de contrato: De suministro.

Carácter del contrato: Administrativo.

Clase de expediente: Ordinario

Carácter del suministro: De tracto único.

Presupuesto máximo: 160.110,15 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Plazo máximo de entrega: 15 días a partir de la notificación de adjudicación.

Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 13/11/08

Partida Presupuestaria:

0401-46301-62300/05 (12.308,90 euros)

0401-46301-62300/06 (147.801,25 euros)

Empresa adjudicataria: RICOH ESPAÑA, SLUC

Importe de la adjudicación: 160.110,15Euros.

Fianza definitiva: 6.404,40 Euros. (4% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Economía del gasto: 00,00 Euros.

16.- Adjudicar el contrato de suministro de mobiliario para el Cementerio.

La Tte. De Alcalde que suscribe, Delegada de Educación y de Gobierno Interior, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato que a continuación se detalla, a la empresa, y por el importe que asimismo se especifican:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 25/2008

Objeto: Suministro de mobiliario para el Cementerio.

Tipo de contrato: De suministro.

Carácter del contrato: Administrativo.

Clase de expediente: Ordinario

Carácter del suministro: De tracto único.

Presupuesto máximo: 23.066,48 €

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad

Plazo máximo de entrega: 30 días a partir de la notificación de adjudicación.

Plazo de garantía: 2 años.

Aprobación de los pliegos y el gasto: Junta de Gobierno de 13/11/08

Partida Presupuestaria: 21406-44301-6250005

Empresa adjudicataria: EL CORTE INGLES, S.A.

Importe de la adjudicación: 23.066,48 euros.

Fianza definitiva: 922,66 Euros. (4% del importe de adjudicación) Plazo de constitución: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación.

Economía del gasto: 00,00 Euros.

17.- Iniciar el procedimiento para la modificación del contrato de concesión de obra pública de diversos aparcamientos subterráneos para residentes.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Movilidad que suscribe, propone que por la Junta de Gobierno Local se adopte el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Iniciar el procedimiento para la modificación del contrato de concesión de obra pública de los Aparcamientos subterráneos para residentes (LOTE 1) situados en Las Golondrinas, Avd. Sánchez Pizjuán, San Lázaro, Las Almenas, La Dársena-Avd. de Coria y Ronda de Triana-Crucero Baleares respecto a los aparcamientos situados en Las Golondrinas, Avd. Sánchez Pizjuán y San Lázaro.

18.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/198 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 23, por gastos de emergencias sociales de las Z.T.S. Sur, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 13.787,20 € y correspondiente al expte 22/08, con el fin de reponer dichos fondos.

19.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/193 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 22, por gastos de emergencias sociales de las Z.T.S. Este, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 9.227,58 € y correspondiente al expte 21/08, con el fin de reponer dichos fondos.

20.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2008/198 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 19, por gastos de emergencias sociales de las Z.T.S. Casco Antiguo – Triana – Los Remedios, constituido con fecha de 14 de febrero de 2008, por importe de 6.920,82 € y correspondiente al expte. 18/08, con el fin de reponer dichos fondos.

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA

NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEMAC

PROYECTO: VOLUNTARIADO PARA MAYORES

UTS ALCOSA

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.452 €

JUSTIFICADO: 3.456,61 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEMAC
PROYECTO: VOLUNTARIADO PARA MAYORES
UTS ESQUELETO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €
JUSTIFICADO: 2.013,54 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEMAC
PROYECTO: VOLUNTARIADO PARA MAYORES
UTS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €
JUSTIFICADO: 2.039,22 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEMAC
PROYECTO: VOLUNTARIADO PARA MAYORES
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.971 €
JUSTIFICADO: 2.246,79 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN AFAR
PROYECTO: REINSERCIÓN SOCIAL PARA PERSONAS SIN HOGAR
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 €
JUSTIFICADO: 7.562,80 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. TIERRA VERDE
PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOEDUCATIVAS DE ATENCIÓN AL
DISCAPACITADO
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 5.558 €
JUSTIFICADO: 5.925,31 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE
PROYECTO: FORMACIÓN DE HABITOS SALUDABLES EN “EL VACIE”
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 €
JUSTIFICADO: 6.001,24 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE
PROYECTO: DESAYUNOS SALUDABLES EN “EL VACIE”
CIUDAD
IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.000 €
JUSTIFICADO: 6.040,19 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENTUD IDENTE
PROYECTO: FORMACIÓN DE VOLUNTARIOS 07/08
UTS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.300 €
JUSTIFICADO: 1.308,05 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CASIOPEA
PROYECTO: INSERCIÓN LABORAL POBLACIÓN INMIGRADA
UTS ALCOSA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.765 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.077,44 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CASIOPEA
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS ESQUELETO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.140 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.625,96 €

EXPTE: 56/07

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CASIOPEA
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS TRIANA-LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.132 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.412,79 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CASIOPEA
PROYECTO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR
UTS ALCOSA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.486 €
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.945,98 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

22.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Cultural “La Pradera”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

A C U E R D O S

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOC. CULTURAL “LA PRADERA”
PROYECTO: ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES Y DE CONVIVENCIA
UTS ROCHELAMBERT
IMPORTE SUBVENCIONADO: 850 €
JUSTIFICADO: 927,79 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

23.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: JUVENTUD IDENTE
PROYECTO: SOCIOEDUCATIVO 07/08
UTS MACARENA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.980 €
JUSTIFICADO: 2.014 €

EXPTE: 56/07
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ANIMASOC
PROYECTO: ESCUELA DE VERANO DE VERANO
UTS TRIANA – LOS REMEDIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 9.880 €
JUSTIFICADO: 13.588,3 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

24.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de mobiliario y equipamiento diverso para los Centros de Servicios Sociales adscritos al Área.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación del suministro a realizar, cuyas especificaciones son las siguientes.

Expte: 29/2008

Objeto: Suministro de mobiliario y equipamiento diverso para los Centros de Servicios Sociales adscritos al Área de Bienestar Social.

Cuantía del Contrato: 26.117,87 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto: 0306-31312-6270060

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: El contrato de suministros homologados se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad previa conforme al art. 182 del TRLCAP, letra l) de acuerdo con lo informado por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Solvencia: No procede aportar documentación acreditativa de la solvencia por encontrarse ésta aportada en el concurso de adopción del Acuerdo Marco de Homologación.

Plazo de ejecución/entrega: 15 días naturales a partir de la petición.”

25.- Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto de 2009, la aportación municipal correspondiente a la ejecución del Proyecto “Actuación Integral con la Población Chabolista del Asentamiento El Vacie”.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2009 la cantidad de 40.000,00 € correspondiente a la aportación municipal para la ejecución del “PROYECTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL CON LA POBLACIÓN CHABOLISTA DEL ASENTAMIENTO EL VACIE” durante la anualidad 2009 (partida presupuestaria 50306-31334-4800060) siendo la subvención solicitada a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para su ejecución de 160.000,00 €, de los cuales 120.000,00 € corresponden a la financiación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y 40.000,00 € a la jura de Andalucía; por lo que el coste total del Proyecto es de 200.000,00 €.

El objetivo del mismo es la atención a la población gitana con fines normalizadores e integradores, fomentando el acceso de los mismos a las diferentes prestaciones del Sistema de Protección Social, manteniéndolos en el conocimiento en el acceso a los servicios sociales, así como el análisis y estudio de los procesos de integración de la población gitana.

26.- Autorizar la ampliación del plazo de ejecución de un proyecto, solicitada por la ONGD Fundación Manuel Madrazo.

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Autorizar la modificación sustancial solicitada por la ONGD FUNDACIÓN MANUEL MADRAZO, y que consiste en la ampliación por seis meses del plazo de ejecución del proyecto denominado “Instalación de 289 casas permanentes y agua potable en Totonicapán para las familias damnificadas por el Huracán Stan” (expte 5/06 ps 63), quedando fijada la finalización del mismo el 31 de diciembre de 2008, al darse las circunstancias establecidas en la Base Decimosexta de la Convocatoria de 2006.

SEGUNDO.- Desestimar el cambio solicitado consistente en la reducción de las casas inicialmente proyectadas pasando de 289 a 90 al no ajustarse a los requisitos exigidos por la Base Decimosexta de la Convocatoria de 2006.

27.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de suministros prestados.

La Capítular Delegada de Parques y Jardines, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar los actos administrativos de reconocimiento y liquidación de la obligación de pago generada por la prestación objeto del contrato que se cita a favor de HPC IBÉRICA, S.A., de conformidad con lo dispuesto en la Base 19 de Ejecución del Presupuesto 2008 y artículo 67 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

La obligación de convalidar, la causa de la convalidación y las especificaciones del contrato al que se alude son los siguientes:

Expte.: 190/06 (19º PS).

Objeto: “Diseño, suministro e instalación de áreas de juegos infantiles en el Municipio de Sevilla.”

Empresa adjudicataria: HPC IBÉRICA, S.A. Concepto: Obligación correspondiente a la factura 280550, de fecha 30/09/2008, por importe de 12.081,21 € (DOCE MIL OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS).

Partida presupuestaria: 31601-43301-61200/08.

Motivación: Trabajos que exceden de las obligaciones derivadas del contrato de diseño, suministro e instalación de área de juegos infantiles, sin la previa modificación del contrato.

28.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la adquisición de un vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL) para el Servicio Contra Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del suministro y asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2008/0800/1676

Objeto: Adquisición de un vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL) para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del contrato: 165.862,07 euros IVA no incluido

Importe del IVA: 26.537,93 euros

Aplicación presupuestaria del gasto: 50804.22302.62400

Garantía provisional: 4.976 euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: 3 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto

29.- Aprobar liquidaciones por suministro de material ortoprotésico, correspondientes a varios meses del año 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

Período: Mayo, junio, julio, septiembre y octubre 2008.

Partida: 40903.41204.16006

Liquidación por suministro de material ortoprotésico..... 10.545,00 Euros

30.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CUARENTA EUROS (298,40€):

Nº Relación Contable J/2008/206

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 298,40 euros

31.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO EUROS (965,24€).

Nº Relación Contable J/2008/205
Partida: 51501-41208-22660
Importe: 965,24 euros

32.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de MIL VEINTI NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS (1029,78€):

Nº Relación Contable J/2008/207
Partida: 51501-41208-22660

Importe: 1.029,78 euros

33.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipos de caja fija.

La Concejal Delegada de Salud y Consumo, se honra en proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 6 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañavate-García-Mina, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS (516 €):

Nº Relación Contable J/2008/208

Partida: 51501-41208-22660

Importe: 516,00 euros

34.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de poda en los Colegios Públicos.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de poda en los Colegios Públicos, por razón de interés público por causas imprevistas.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 11.777,85 euros al que asciende el importe de las unidades incrementadas, con cargo a la partida presupuestaria 32603-42101-21200/08.

TERCERO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación al objeto de realizar la tramitación cumplimiento los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2008, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Las especificaciones del contrato modificado son las siguientes:

Expte: 2007/0507C/1873

OBJETO DEL SERVICIO: Servicio de poda en los Colegios Públicos

EMPRESA ADJUDICATARIA: Jardinerías y Podas Arahal, S.L. (JARPA)

PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 45.521,90 € IVA incluido.

IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN: 11.777,85 €, IVA incluido.

PRESUPUESTO DEL CONTRATO MODIFICADO: 57.299,75 € IVA incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 32603-42101-21200/08.”

35.- Resolver el contrato de arrendamiento del local sito en C/ Torremegía nº 24, bajo.

El Delegado Capítular de Patrimonio y Contratación, que suscribe, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Resolver el contrato de arrendamiento que se especifica a continuación y notificarlo al interesado:

ARRENDADOR: D. Sebastián Molina Galán

INMUEBLE: Local en c/ Torremegía, 24, bajo

USO: Actividades programadas por el Distrito Este

36.- Reconocer, a Doña Manuela Olivero Girol, la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Sor Francisca Dorotea nº 17, 2º Dcha.

El Delegado Capítular de Patrimonio y Contratación, que suscribe, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a D^a Manuela Olivero Girol la subrogación en los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en C/ Sor Francisca Dorotea 17, 2º dcha.

SEGUNDO: Notificar a la interesada el presente acuerdo.

37.- Acuerdos relativos al inmueble sito en C/ Antillano Campos números 2, 4 y 6, conocido como “Cerámicas Santa Ana”.

El Delegado Capitular de Patrimonio y Contratación, que suscribe, propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 10 de septiembre de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación, del inmueble que se seguidamente se describe:

- Situación: Inmueble de titularidad municipal sito en C/ Antillano Campos 2, 4 y 6 conocido como “Cerámicas Santa Ana”, declarado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de octubre de 2006 como Uso de Interés Social.
- Superficie útil 1.848,14 m² y construida 2190,04 m²
- Linderos: mirando al edificio desde la calle Antillano Campos: en su planta baja: por el frente, con dicha calle, con zaguán de entrada al edificio y con local NÚMERO DOS de la división horizontal; por la derecha de su entrada, con finca número UNO de la división horizontal; y por el fondo y a la izquierda, con zona trasera de forma alargada perteneciente a la casa número veintiocho de la calle Alfarería; y a la derecha, con finca número UNO de la división horizontal, en sus plantas primera y segunda: por el frente, con calle Antillano Campos; por la derecha de su entrada, con finca número catorce de la calle Callao; por la izquierda, con casa ocho de la calle Antillano Campos; y por el fondo y a la izquierda, con zona trasera de forma alargada perteneciente a la casa

número veintiocho de la calle Alfarería, y en su planta de ático, linda por la izquierda, con casa número ocho de su misma calle, y por el frente, derecha y fondo, con terraza del edificio. Además de su acceso privativo, a esta finca se accede a través de zaguán común que tiene una superficie construida de cuarenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, que es compartido por las tres entidades en que se divide horizontalmente el edificio. Su cuota de participación es de setenta y nueve enteros noventa y seis centésimas por ciento- 79,96 %

- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, finca 1/16413, tomo 2270, Libro 387, folio 97.
- Referencia Catastral: 402203TG3442S0001JZ

SEGUNDO.-Tomar conocimiento de la inclusión del inmueble descrito en el acuerdo primero en el Inventario General de Bienes Municipales en el Epígrafe 1.2 “Inmuebles Patrimoniales” con el nº 88 de asiento, así como en el Epígrafe 9.2 “Bienes y Derechos revertibles Patrimoniales”

TERCERO.- Ceder gratuitamente el uso del inmueble sito en Antillano Campos 2, 4 y 6 conocido como “Cerámicas Santa Ana”, descrito en el acuerdo primero, al Consorcio de Turismo de Sevilla

CUARTO.- Dicha cesión se sujetará a las siguientes condiciones:

- Finalidad: Destinar el inmueble citado a la restauración, rehabilitación e implantación de un Museo de la Cerámica.
- Plazo: treinta años.
- Condiciones a que se sujeta la cesión
 - a) Obtención a costa del cesionario de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo
 - b) Destinar el inmueble a los fines de interés general y social que justifican la cesión. A tal efecto, el cesionario presentará anualmente una Memoria de las actividades realizadas, y el Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso del inmueble, así como su estado de conservación.
 - c) Corresponde al cesionario la conservación y mantenimiento del inmueble, así como todos los gastos derivados de su funcionamiento. Asimismo asume la responsabilidad derivada de la ocupación, debiendo suscribir el correspondiente seguro de incendio y de responsabilidad civil del inmueble.

- d) Corresponde al cesionario el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como de cualesquiera otros tributos que graven el inmueble y la actividad que desarrolle.
- e) Prohibición de ceder el uso total o parcial del inmueble a un tercero.
- f) Reversión del inmueble al Ayuntamiento transcurrido el plazo de cesión, con todos sus componentes y accesorios, sin que el cesionario pueda solicitar compensación económica o indemnización de ningún tipo.
- g) El cesionario deberá recoger en los medios de identificación externos del inmueble y en los de difusión de la actividad que en el mismo se desarrolla, una mención de que se trata de un inmueble cedido gratuitamente por el Ayuntamiento de Sevilla para los fines anteriormente citados.

Supuestos de extinción de la cesión y reversión del local

- a) Si el inmueble cedido no se destinara al uso previsto en el plazo máximo de 5 años, o dejase de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá al Ayuntamiento de Sevilla con todas las mejoras realizadas, y tendrá en su caso, derecho a percibir, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos que hubiere sufrido.
- b) Si el inmueble no se utiliza de forma normal o se incumplieren total o parcialmente las condiciones de la cesión, previo requerimiento para su corrección, se producirá su reversión a la Entidad Local, sin perjuicio de las demás determinaciones previstas en el art. 81 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y en la legislación patrimonial de las Administraciones Públicas.
- c) Por extinción de la personalidad del cesionario, o modificación de sus fines y objetivos estatutarios.
- d) Por el cumplimiento del plazo de treinta años.

QUINTO.- Aprobar el contenido del Convenio a suscribir con el Consorcio de Turismo de Sevilla.

SEXTO.- Remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía una copia autenticada del expediente completo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

38.- Estimar requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, contra las Bases Generales de las convocatorias para proveer plazas de Técnicos, Administrativos y Auxiliares Administrativos.

Por la Delegación de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar el requerimiento formulado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía contra las Bases Generales de las convocatorias aprobadas por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de julio del año en curso, para proveer 47 plazas de Técnicos de Administración General, 41 plazas de Administrativos de Administración General y 116 plazas de Auxiliares Administrativos, aceptándose que uno de los tres Vocales que formarán parte de la composición de cada uno de los Tribunales Calificadores de dichas convocatorias sea un funcionario de carrera de la Junta de Andalucía, los cuales en su pertenencia a dichos órganos de selección lo será siempre a título individual, tal y como se determina en el artículo 60,3 de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como del informe emitido por el Servicio de Personal de esta Corporación, cuyos fundamentos han servido de motivación a la adopción de los mismos.

TERCERO.- Publicar los presentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

39.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Concejal Delegada del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

	Nº EXPT.	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
	55/05 PS 5	ASOC. JUVENTUD EN EL ESTE	G. FUNCIONAMIENTO	885,00
	55/05 PS 4	ASOC. GENTE DEL ESTE	ACTIVIDADES	1.000,00

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de subvenciones concedidas a la Asociación Movida Proparque.

Por la Concejala Delegada del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

	Nº EXPT.	ENTIDAD PERCEPTORA	FINALIDAD	IMPORTE (€)
	54/06 PS 2	ASOC. MOVIDA PRO PARQUE	G. FUNCIONAMIENTO	1.000

41.- Aceptar renuncia parcial formulada por la Asociación de Vecinos Raíces a la subvención concedida.

Por la Concejala Delegada del Distrito San Pablo-Santa Justa, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia parcial por un importe de 226,14 de la Asociación de Vecinos Raíces, a la subvención otorgada mediante resolución de fecha 25 de Mayo de 2005 y nº 004584 por un importe total de 1.164,94 € para cabalgata de reyes magos.

42.- Aprobar la devolución del importe de la subvención concedida a la Asociación Astronómica de España.

El Capitular Delegado del Distrito Triana, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la devolución del importe de la subvención correspondiente al año 2005 por importe de 200 €, así como el pago de intereses por el tiempo prestado por valor de 30,50 €:

Entidad: ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA

Perceptor: ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA

Expediente: 112/05

Importe: 200 €

Importe intereses de demora: 30,50 €

Concepto: Gastos generales, de funcionamiento y actividades culturales

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Relaciones Institucionales; Urbanismo; Participación Ciudadana; Bienestar Social y Cooperación; Economía y Empleo; Salud y Consumo; Conservación de Edificios Municipales, Patrimonio y Conservación y Distrito Triana, se proponen quince mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declara en las mismas de urgencia.

A.- Aprobar Convenio a suscribir con la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla para la realización de proyectos de cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo.

El Concejal Delegado de Relaciones Institucionales se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Relaciones Institucionales y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla para la realización de los proyectos que se indican en la cláusula segunda de dicho Convenio.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de NOVECIENTOS NOVENTA MIL EUROS (990.000,00 euros), con cargo a la partida presupuestaria 12200-31318-7800, destinando a cada proyecto los importes indicados en la cláusula cuarta del Convenio que se ejecutarán de Octubre 2008 a Octubre 2009.

TERCERO.- Aprobar el pago de las cantidades especificadas para cada proyecto según establece la cláusula sexta del Convenio mediante transferencia bancaria a la cuenta de la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla.

B.- Aprobar inicialmente la nueva redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-03 “Hytasal”.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se proponen la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente la nueva redacción del Plan Especial de Reforma Interior del Sector ARI-DS-03 "Hytasal", promovido por INMOBILIARIA VEGAS DE GUADAIRA S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 07/006577-T005.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Especial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Especial a las correcciones exigidas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 10 de diciembre de 2008.

C.- Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria del Distrito Casco Antiguo.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria del Distrito Casco Antiguo.

SEGUNDO: Aprobar la factura número 10 de 01/10/08 por importe de 11.984,00 € (servicio de catering Feria 2008, menús para actos protocolarios e institucionales desarrollados por las Delegaciones del Distrito Casco Antiguo).

TERCERO: Dar por justificadas las mejoras ofertadas por la empresa Catering El Niño, S.L. adjudicataria del servicio”.

D.- Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria de los Distritos San Pablo-Santa Justa y Nervión.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria de los Distritos San Pablo-Santa Justa y Nervión.

SEGUNDO: Aprobar las facturas número 66 y 67 de fecha 19/11/08 por importe de 6.000,00 € cada una (servicio de catering Feria 2008, menús para actos protocolarios e institucionales desarrollados por las Delegaciones de los Distritos San Pablo-Santa Justa y Nervión).

TERCERO: Dar por justificadas las mejoras ofertadas por la empresa José Otero García adjudicataria del servicio”.

E.- Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la liquidación del contrato de los servicios de restauración, instalación, mantenimiento, desmontaje y otros del Bar Ambigú de la caseta de feria de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera.

SEGUNDO: Aprobar las facturas número 6 y 13 de fecha 23/07/08 y 20/10/08, respectivamente por importe de 5.999,49 € cada una (servicio de catering Feria 2008, menús para actos protocolarios e institucionales desarrollados por las Delegaciones de los Distritos Sur y Bellavista-La Palmera).

TERCERO: Dar por justificadas las mejoras ofertadas por la empresa Catering El Niño, S.L. adjudicataria del servicio”.

F.- Rectificar error producido en acuerdo de 4 de diciembre, relativo al Convenio de Colaboración con UNICEF-Comité Español para el desarrollo en la ciudad de Sevilla, del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia”.

La Delegada de Bienestar Social y Cooperación que suscribe, se honra en proponer a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Rectificar, al haberse detectado error material, la Cláusula Tercera del Convenio de Colaboración entre este Excmo. Ayuntamiento, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación y UNICEF-Comité Español para el desarrollo en la ciudad de Sevilla del Programa “Ciudades Amigas de la Infancia” aprobado en virtud de acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en su sesión del día 4 de Diciembre y adjunto al mismo, adecuándolo así al apartado tercero de dicho acuerdo y al documento contable “ADO” fiscalizado por la Intervención, de forma que donde decía “para el desarrollo del programa el primer año de su duración, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de

Bienestar Social, asumirá todo el coste del mismo tal y como figura en el ANEXO al presente convenio, por importe total de 42.120,00 €”, “el 75% del importe subvencionado, 31.590,00 €, será liberado para UNICEF a la firma del presente convenio”, y “el 25% restante, por importe de 10.530,00 €, a la fecha de la justificación del importe anticipado” debe decir respectivamente “para el desarrollo del programa el primer año de su duración, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, asumirá todo el coste del mismo tal y como figura en el ANEXO al presente convenio, por importe total de 41.845,60 €”, “el 75% del importe subvencionado, 31.384,20 €, será liberado para UNICEF a la firma del presente convenio” y “el 25% restante, por importe de 10.461,40 €, a la fecha de la justificación del importe anticipado”.

G.- Aprobar prórroga del contrato administrativo especial para la ejecución y prestación del servicio del programa “Unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona Trabajo Social, Macarena, S. Jerónimo, Los Carteros”.

La Delegada de Bienestar Social y Cooperación que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para la prestación servicio de desarrollo y ejecución del Programa “Unidad de día para la atención social a la infancia y a la adolescencia de la Zona Trabajo Social Macarena – San Jerónimo Los Carteros” por el periodo comprendido entre el 17 de Diciembre de 2008 hasta el 16 de Diciembre de 2009, por ser necesario, dadas las características de los menores, la continuidad en el tiempo de las figuras educativas que los atienden en la Unidad de Día así como su atención durante todo el año para continuar previniendo situaciones de desprotección y desarraigo en los menores y sus familias.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 72.608,18 € correspondiente a la citada prórroga, de los que 4.267,08 € se imputarán a la partida 50306-31331-2269467 del Presupuesto del ejercicio 2008 correspondiente a esta Delegación de Bienestar Social y los 68.341,10 € restantes a la partida que se designe para el presupuesto 2009 (50306-31331-2269460/09), condicionado esto último a la aprobación del presupuesto municipal para el citado ejercicio.

TERCERO.- Requerir al adjudicatario para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación del presente Acuerdo constituya garantía por importe de 2.904,33 € a fin de suscribir el correspondiente contrato.

H.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de local situado en el edificio Giralda-Siete B, para la puesta en marcha del proyecto REDES SEVILLA.

El Delegado de Economía y Empleo que suscribe, se honra en proponer a la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento por el periodo que va desde el 1 de diciembre de 2008 hasta el 31 de marzo de 2009, del local constituido por las siguientes fincas que forman parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio “Giralda-Siete B”, sito en la ciudad de Sevilla, al objeto de utilizarlo para la puesta en marcha del Proyecto REDES SEVILLA”:

- Local comercial letra Q), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 13,51 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra O); por la izquierda, con el local comercial letra R), ambos de esta planta; y, por el fondo, con el portal de entrada nº 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 189 vt. Finca nº 34.094, Inscripción 3ª.
- Local comercial letra R), en planta baja del edificio indicado. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional en los elementos comunes de 132 m2. Linda, mirando al edificio desde la Avd. General García de la Herranz, por su frente, con dicha Avd.; por la derecha, con el local comercial letra Q) de esta planta y portal de entrada nº9; por la izquierda, con el local comercial letra S) de la misma planta y por el fondo, con zona de acceso posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, en el Tomo 1205, Libro 731, Folio 193 vt., Finca nº 34.096, Inscripción 3ª.

Dichos locales son propiedad de la Entidad Mercantil INMOBILIARIA JUVENTA-SEVILLA S.L.

SEGUNDO.-Aprobar el gasto por importe de 3.324,37 euros (incluidos el IVA y los gastos de comunidad) que supone la renta del mes de diciembre de 2008 con cargo a la partida del Presupuesto del Proyecto REDES SEVILLA 10705-32239-2020060 “Arrendamientos de Edificios y otras Construcciones”, previo informe de la Intervención.

I.- Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial para contratar la atención e incorporación sociolaboral de personas drogodependientes (Programa 1ª), en los Centros de Día Municipales Macarena y Juan XXIII.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato administrativo especial instruido para contratar la atención e incorporación sociolaboral de personas drogodependientes (Programa 1º) en los Centros de Día Municipales Macarena y Juan XXIII (expte. 2008/1500/0207), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID ,por el plazo de 6 meses, y por importe de 131.496,67 €, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 5.002,55 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto vigente, imputándose a la partida presupuestaria 1501-41300-22706.

TERCERO: Autorizar y comprometer la cantidad de 126.494,12 €, IVA incluido, a la misma partida de anualidades futuras para el ejercicio 2009.

J.- Aprobar prórroga del contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro de Día del Polígono Sur.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de asistencia técnica para la gestión del Centro de Día del Polígono Sur (expte. 33/07), adjudicado a la Entidad Fundación Atenea Grupo GID ,por el plazo de 6 meses y un día, y por importe de 45.989,22€, IVA incluido.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer la cantidad de 2.004,96 €, IVA incluido, con cargo al presupuesto vigente, imputándose a la partida presupuestaria 1501-41300-22706.

TERCERO: Autorizar y comprometer la cantidad de 43.989,26 €, IVA incluido, a la misma partida de anualidades futuras para el ejercicio 2009.

K.- Adjudicar provisionalmente la obra de construcción de un parque infantil de tráfico.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el/la OBRAS que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507C/1444

OBJETO: Obra de construcción de un Parque Infantil de Tráfico.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 559.757,14 €, IVA no incluido.

EMPRESA ADJUDICATARIA: ISTEM S.L.U.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 478.648,33 €

IMPORTE DEL IVA: 76.583,73 €

IMPORTE TOTAL: 555.232,06 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

32603-222309-62200/06 – edificios, otras construcciones.- 25.000,00

32603-222309-62200/07 - edificios, otras construcciones.- 25.000,00

32603-222309-62200/08 - edificios, otras construcciones.- 370.000,00

32603-222309-62200/09 - edificios, otras construcciones.- 132.232,06

FIANZA DEFINITIVA: 23.932,42 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 meses.

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 25 de Noviembre.

Plazo de ejecución: 18 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Tramitación: Urgente.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO. Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 25/09/2008, a la cuantía de 132.232,06 €, al que asciende el importe de adjudicación del contrato, imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009.”

L.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones, la contratación del mantenimiento en las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los colegios públicos de la ciudad.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del Servicio cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Contrato de Servicios, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos correspondientes un crédito por los importes que se indican, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad

Ejercicio Presupuestario	Importe total imputable
2009	137.500,00€
2010	165.000,00€
2011	27.500,00€

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, como consecuencia de la necesidad de iniciar la prestación del servicio en febrero de 2009, considerando que por ser un procedimiento sujeto a regulación armonizada, conforme al artículo 16.1.b) de la LCSP, objeto de publicación en el Diario de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

QUINTO: El contrato de SERVICIOS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0507C/2049

Objeto: Mantenimiento en las instalaciones de calefacción y A.C.S. en los Colegios Públicos de Sevilla.

Cuantía del Contrato: 284.482,76€, IVA no incluido.

Importe del IVA: 45.517,24€

Importe total: 330.000,00€

Aplicación presupuestaria del gasto:

32603-42101-21300/09 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje..... 137.500,00€

32603-42101-21300/10 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje..... 165.000,00€

32603-42101-21300/11 - Conserv. Maquina. Instalación y utillaje..... 27.500,00€

Garantía definitiva: 5% del Importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvenca requerida:

Grupo 9, Subgrupo 3, Categoría B

Plazo de ejecución: 24 meses, prorrogable por un periodo de igual o inferior duración al periodo inicial del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada conforme al artículo 16.1.b) de la LCSP.”

M.- Adjudicar provisionalmente el contrato de arrendamiento de una oficina para continuar con la ejecución de los Proyectos Experiencias Profesionales para el Empleo (E.P.E.) y Programa de Acciones Experimentales (P.A.E.).

Por la Delegación de Patrimonio y Conservación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el Contrato de Arrendamiento que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/0507P/1175

OBJETO: Arrendamiento de una oficina para continuar con la ejecución de los Proyectos Experiencias Profesionales para el Empleo (E.P.E) y Programa de Acciones Experimentales (P.A.E), ambos llevados a cabo por el Servicio de Desarrollo Local

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 14.397,75 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40127-12123-20201

EMPRESA ADJUDICATARIA: PILAR LUCA DE TENA Y ALVEAR

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 14.397,75 €, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 1.879,83 €

IMPORTE TOTAL: 16.277,58 €

Plazo de ejecución: 9 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Negociado sin publicidad

Artículo aplicable: 4.1 p) LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en el punto 10 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

“SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha de resolución 21-11-2008 núm. 9723, a la cuantía de 10.851,72 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009”

N.- Prorrogar la cesión temporal aprobada en sesión de 10 de septiembre de 2008, de diversos cuadros.

Por la Delegación de Patrimonio y Conservación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO: Prorrogar hasta el 15 de junio de 2009 la cesión temporal que se hizo de los siguientes cuadros, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 10 de septiembre de 2008 (excepto el cuadro “Vista de Sevilla”), ratificando la estimación del interés general de la apertura de la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez, a los efectos previstos en

el art. 78.4.a) del Reglamento de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, dado que con ello se favorece el enriquecimiento, el conocimiento y el acercamiento del Patrimonio Histórico del Ayuntamiento al ciudadano mediante su exhibición pública en una exposición permanente:

IMPOSICIÓN DE LA CASULLA A SAN ILDEFONSO

Autor: Diego de Silva y Velázquez

Características: 1,65 x 1,15, óleo sobre lienzo

Valoración: 9.355.261 €

Inventario: nº 1.674 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

INMACULADA

Autor: Francisco de Zurbarán

Características: 1,99 x 1,23 cm, óleo sobre lienzo

Valoración: 3.092.446 €

Inventario: nº 1.668 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

RETRATO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS

Autor: Francisco Varela

Características: 0,64 x 0,57, óleo sobre lienzo

Valoración: 150.000 €

Inventario: nº 1669 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

FRAY PEDRO DE OÑA

Autor: Francisco de Zurbarán

Características: 2,07 x 1,36, óleo sobre lienzo

Valoración: 2.973.507 €

Inventario: nº 1667 del Epígrafe 3 “Muebles de Carácter Histórico o de considerable Valor Económico”

Motivo de la cesión: Exposición en la sala permanente del “Centro de Investigación Diego Velázquez”, en el Hospital de los Venerables de Sevilla.

Cesionario: Fundación FOCUS Abengoa.

Plazo de la cesión: Hasta el 15 de junio de 2009. Al terminar el plazo de la cesión, todas las obras serán devueltas en las dependencias municipales que se señalen, sin perjuicio de una posible prórroga que deberá adoptarse expresamente. En todo caso, si estuviese aprobado el convenio, se estará a lo previsto en el mismo.

Condiciones

- El cesionario deberá formalizar el seguro de los cuadros, que responderá a la modalidad “de clavo a clavo”, que protege estas obras frente a la posible destrucción, sustracción o daño que puedan sufrir en el período comprendido entre el préstamo de la obra y el momento de la devolución de la misma a su titular, es decir, desde el momento de la recogida de la obra en su lugar de origen hasta su devolución en el lugar designado por el prestador, incluyendo por tanto el transporte (embalaje y desembalaje) y estancia. El seguro será por la cuantía en que está valorado cada cuadro y deberá acreditarse en el Servicio de Patrimonio 48 horas antes de la recogida.
- Informe a realizar por perito en la materia en el que se describan los cuadros que se ceden y estado de conservación, que se realizará al momento de su devolución.
- Todos los gastos de cualquier tipo, incluidas valoraciones, peritaciones y cualquier clase de informe que estime precisos el Ayuntamiento, así como restauraciones que estime precisas el cesionario y se autoricen, serán abonadas por éste.
- Además de la expiración del plazo de cesión o su prórroga, procederá la extinción de la cesión de los cuadros y su reversión al Ayuntamiento, caso de que no se de un uso normal a los mismos, se incumplan total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se produzcan deterioros o depreciaciones; sin perjuicio de la responsabilidad del cesionario por los perjuicios que se originen al bien hasta su recepción formal por el Ayuntamiento.

Ñ.- Convalidar las actuaciones derivadas de la contratación del servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de la Caseta de la Velá de Santa Ana.

Por el Capitular Delegado del Distrito Triana, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

ÚNICO.- Aprobar la factura correspondiente al expediente de contratación cuyas características se mencionan seguidamente, la liquidación del contrato y la justificación de las prestaciones ofertadas por la empresa adjudicataria, asimismo especificada a continuación:

Expte: 48-08
Objeto: Contratar el servicio de instalación, restauración, mantenimiento, desmontaje y otros del bar ambigú de las Caseta de la Velá de Santa Ana del Distrito Triana 2008.
Tipo: Contrato administrativo especial
Forma Adjd.: Contrato menor
Adjudicatario: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.
Factura nº: 57
Fecha factura: 07/10/2008